

Gastua onartzeko eta kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de aprobación del gasto y adjudicación del contrato

KULTURA ETA HEZKUNTZA
-(a)ren Saila
Departamento de CULTURA Y EDUCACION

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2024/CO_MPRI/0016

DATA - FECHA:

06/02/2024

GAIA:

ZERBITZU-KONTRATU TXIKIAREN DOSIER HONEN GASTUA ONARTZEKO ETA KONTRATUA ESLEITZEKO EBAZPENA: UN DELICADO EQUILIBRIO-9 MARZO.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE UN DELICADO EQUILIBRIO-9 MARZO.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Por los Servicios Técnicos del Departamento de **CULTURA Y EDUCACION** se ha informado de la necesidad de proceder a la contratación de UN DELICADO EQUILIBRIO-9 MARZO, con un presupuesto máximo de 15.488,00 € **IVA incluido** y por los siguientes motivos:

Exclusividad artística

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a distintas empresas, con el siguiente resultado:

Orden N° Oferta	Empresa	% Baja	Importe Ofertado
1	PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORANEAS S.L.		15488.00

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) **2024/231220.3342.22628** del presupuesto municipal.

Vistos los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 CSP 2017.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2023 sobre Delegación de Competencias, el/la Concejál/a Delegado/a del Departamento de **CULTURA Y EDUCACION**

RESUELVE:

- Aprobar la contratación de UN DELICADO EQUILIBRIO-9 MARZO y su adjudicación a la empresa **PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORANEAS S.L.**, con NIF **B80177728**, en la cantidad de **15.488,00 euros, IVA incluido** con cargo a la(s) partida(s) **2024/231220.3342.22628**;del presupuesto municipal.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DGFXAOFG2YTTK5LT5PNUUN4BHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/02/2024 16:17:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3
 DGFXAOFG2YTTK5LT5PNUUN4BHA			

Gastua onartzeko eta kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de aprobación del gasto y adjudicación del contrato

KULTURA ETA HEZKUNTZA
-(a)ren Salla
Departamento de CULTURA Y EDUCACION

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

2. El plazo de ejecución de los trabajos será de 1 mes contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.
3. El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del contrato no dará lugar a una imposición de penalidad.
4. El incumplimiento del plazo señalado en el punto 2, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

NOTA: SI PROCEDIESE LA APLICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (Cuando el servicio/suministro en los que intervenga personal, se preste en instalaciones municipales, entendiéndose por tales cualquier área de trabajo, edificada o no, o haya concurrencia con trabajadores del Ayuntamiento. Quedan excluidos contratos relativos a cursos de formación, estudios sociológicos, o similares) , se hará constar lo siguiente:

En el cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa adjudicataria, en el plazo de 5 días naturales desde la notificación de esta resolución, deberá presentar, en formato digital, la siguiente información relativa a su empresa:

- Descripción de la organización preventiva de la empresa y Mutua de accidentes.
- Evaluación de riesgos de los trabajos a realizar.
- Indicar los riesgos que derivados de su actividad puedan afectar a los trabajadores del Ayuntamiento.
- Relación del personal que va a participar en los trabajos.
- Certificado (con sello y firma del representante legal de la empresa contratada), referido a los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el Ayuntamiento, respecto de:
 - Haber recibido formación-información de su puesto de trabajo en materia de prevención.
 - Aptitud médica.
 - Estar formados y capacitados para el uso de maquinaria específica para su puesto de trabajo.
 - Disponer de EPIs adecuados para su puesto de trabajo.
 - Estar dados de alta en la Seguridad Social.
- Certificado, cuando proceda, (con sello y firma del representante legal de la empresa contratada), de que la maquinaria que utilicen sus trabajadores en el Ayuntamiento, cumple con la normativa vigente (Marcado CE y declaración de conformidad, manual de instrucciones, mantenimiento, etc.).

Además, como empresa contratada deberá:

- Designar a una persona del control y seguimiento de los trabajos contratados en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Entregar acuse de recibo de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento.
- Informar al Ayuntamiento de los accidentes que tengan lugar durante el desarrollo de los trabajos.
- No subcontratar sin autorización expresa y por escrito por parte del Ayuntamiento.

Por su parte, el Ayuntamiento, como titular del centro de trabajo, deberá adoptar, en relación con los otros empresarios concurrentes, las medidas establecidas en los artículos 7 y 8 del R.D. 171/2004.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DGFXAOFG2YTTK5LT5PNUUN4BHA	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/02/2024 16:17:56
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 DGFXAOFG2YTTK5LT5PNUUN4BHA			

Gastua onartzeko eta kontratua esleitzeko ebazpena
Resolución de aprobación del gasto y adjudicación del contrato

KULTURA ETA HEZKUNTZA
-(a)ren Saila
Departamento de CULTURA Y EDUCACION

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DGFXAOFG2YTTK5LT5PNUUN4BHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	06/02/2024 16:17:56
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/3
 DGFXAOFG2YTTK5LT5PNUUN4BHA			